



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca

TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	folio
76-834-41-89-001-2017-00406-00	Ejecutivo	Bancamía S.A.	Leonardo Torres Largo y otro	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	122 - 127
76-834-41-89-001-2017-00652-00	Ejecutivo	Bancamía S.A.	Leonardo Castaño Arenas	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	167 - 172
76-834-41-89-001-2020-00395-00	Ejecutivo	AECSA S.A.	Ferney Herrera Gaviria	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	222 - 224

Nota : Para ver el traslado haga **click sobre el icono pdf** 

Fecha de fijación: 17-junio-2021 a las 07:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 18-junio-2021 a las 07:00 horas
Vence: 22-junio-2021 a las 16:00 horas

Días Inhábiles: 19 y 20 de junio de 2021.
Sábado y domingo respectivamente.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba6fcb82f49a30f2386ab03ed0d031c8120877a47dedfd210f9f716fffc71da**
Documento generado en 16/06/2021 03:35:00 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>